

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.553

Miércoles 17 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2314794

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 603 EXENTA, DEL 11 DE MAYO DE 2023

Por resolución exenta N° 603, del 11 de mayo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1. Que, mediante solicitud de fecha mayo 2023, presentada por don Luis Gómez Abarca, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán, Calzada Completa, para el día 17 de mayo del año 2023, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Desfile", de acuerdo al siguiente detalle:

Miércoles 17 de mayo de 2023 / Desfile.

- Por Avenida Libertad, entre calles Carrera y 18 de Septiembre, desde las 09:30 Hrs, hasta las 15:00 Hrs.
- Por Avenida Libertad, entre calles 18 de Septiembre y 5 de Abril, desde las 06:00 Hrs, hasta las 15:00 Hrs.
- Por calle Arauco, entre calle Bulnes y Constitución, desde las 06:00 Hrs hasta las 15:00 Hrs.
- Por calle 18 de Septiembre, entre calle Bulnes y Constitución, desde las 10:00 Hrs hasta las 15:00 Hrs.

2. Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Chillán, y se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán, Calzada Completa, para el día 17 de mayo del año 2023, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Desfile", de acuerdo al siguiente detalle:

Miércoles 17 de mayo de 2023 / Desfile.

- Por Avenida Libertad, entre calles Carrera y 18 de Septiembre, desde las 09:30 hrs. hasta las 15:00 hrs.
- Por Avenida Libertad, entre calles 18 de Septiembre y 5 de Abril, desde las 06:00 hrs. hasta las 15:00 hrs.
- Por calle Arauco, entre calle Bulnes y Constitución, desde las 06:00 hrs. hasta las 15:00 hrs.
- Por calle 18 de Septiembre, entre calle Bulnes y Constitución, desde las 10:00 hrs. hasta las 15:00 hrs.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.